

Es viable cambiar el Código Penal para que no prescriban delitos sexuales: Congreso local

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México emitió una opinión técnica que considera viable la iniciativa de reforma al Código Penal con el fin de establecer que los delitos sexuales no prescriban, promovida por la diputada Ana Francis López Bayghen, de Morena.

“La propuesta se encuentra suficientemente sustentada en las recomendaciones de las convenciones internacionales que México ha firmado y ratificado” y atiende recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés) para protegerlas contra todo tipo de violencia, incluidos los malos tratos en la familia, el ataque sexual y el hostigamiento en el trabajo.

“Se reconoce que la propuesta legislativa contribuye a combatir la violencia sexual y malos tratos dentro de la familia”, señala el informe en sus conclusiones.

En 2021, el Legislativo local aprobó una reforma al ordenamiento que declaró imprescriptibles los delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad e incrementó las sanciones.

En su iniciativa, López Bayghen plantea ampliar dicha característica en todos los casos de violación, abuso, acoso, estupro, incesto y contra la intimidad, así como el turismo sexual, pornografía, trata de personas, lenocinio

y aquellos que atenten contra el libre desarrollo de la persona y su identidad sexual.

La reforma modificaría la fracción tercera del artículo 111 del Código Penal relativa a la prescripción de la pretensión punitiva según el tipo de pena, que señala: “Tratándose de las conductas descritas en el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 181 bis de este código, las penas serán imprescriptibles”, para que diga: “Tratándose de las conductas descritas en los títulos quinto y sexto del libro segundo de este código y de los delitos en contra del libre desarrollo de la personalidad, las penas serán imprescriptibles”.

El centro de estudios advierte además que los datos reflejan que la violencia sexual afecta de manera fundamental a las niñas y mujeres en general, y la prescripción de los delitos sexuales, entre ellos la violación, las afecta con mayor frecuencia.

“Toda vez que la prescripción de delitos sexuales se encuentra legitimada en el Código Penal, se concluye que la propuesta legislativa se encuentra suficientemente sustentada en las recomendaciones de las convenciones en que México ha firmado y ratificado”.

